

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de febrero dos mil veintidós (2022)

Re Verbal Rad. 1100140030532021-0100-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

1.Tener por incorporada la contestación del llamamiento en garantía por parte LA Compañía Mundial de Seguros S.A. y que fuera hecha en término.

2.Por secretaria dar cumplimiento al auto de fecha 21 de octubre de 2021, esto es, fijar en lista las excepciones.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.021 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaría